MINISTERIO DEL INTERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL		
Nombre del trámite	CERTIFICADO DE GRAVAMEN VEHICULAR POLICIAL	
Objetivo del trámite	Expedición de gravamen vehicular Policial	
Documentos a	PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE VEHICULO	
presentar	1. Solicitud según formato N° 5 TUPA PNP/DIRTTSV.	
	2. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación.	
	3. Tarjeta de propiedad del vehículo.	
	4. Identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o	
	Carnet de Extranjería, y permitir toma de huella dactilar por	
	sistema biométrico.	
	5. En caso de ser representado por tercera persona presentar una	
	carta Poder Simple.	
	PERSONA JURIDA PROPIETARIA DEL VEHICULO	
	El representante legal debe cumplir con los siguientes requisitos:	
	1. Solicitud según formato N° 5 TUPA PNP/DIRTTSV.	
	2. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Nación.	
	3. Identificarse con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o	
	Carnet de Extranjería, y permitir toma de huella dactilar por	
	sistema biométrico.	
	4. En caso de ser representado por tercera persona presentar una	
	carta Poder Simple.	
Costo	1. Expedición de Gravamen Vehicular Policial: 1,18 % de la UIT =	
UIT = S/. 4300.00	S/.44.70 soles	
Inicio y realización	<u>Lima</u> : ventanilla única de la Dirección de Tránsito, Transporte y	
del trámite	Seguridad Vial, Unidad de Tecnologías, Comunicación y Estadísticas - UNITIC, Av. 28 de Julio N° 2090 Cdra. 20 La Victoria.	
	Horario: Lunes a viernes de 08.00 a 17.00 horas (corrido)	
	Sábados: desde las 08.00 a 12.00 horas.	
	Teléfono: 980122184	
Calificación del	Automática – 1 día	
expediente	Cuando el cumplimiento de los requisitos solicitados son suficientes	
	para cumplir con el trámite o servicio solicitado.	
Informe sobre el	Plazo para resolver: Quince (15) días hábiles.	
estado del trámite		
Unidad que evalúa y	<u>Lima:</u> Jefe de la Unidad de Telemática de la Dirección de Transito,	
resuelve el trámite.	Transporte y Seguridad Vial PNP.	
Instancia que		
resuelve el recurso	Lima: Jefe de la Unidad de Telemática de la Dirección de Tránsito,	
impugnatorio	Transporte y Seguridad Vial PNP.	
	1. Plazo para presentar recurso: 15 días hábiles.	
	2. Plazo para resolver recurso: 30 días hábiles.	
	APELACION: Jefe de la DIRTTSV PNP.	

		T
		1. Plazo para presentar recurso: 15 días hábiles.
		2. Plazo para resolver recurso: 30 días hábiles.
Calificación	del	Automática – Evaluación Previa
recurso		Cuando el cumplimiento de los requisitos solicitados es suficiente
		para dar por cumplido el trámite o servicio solicitado.
Base Legal		- Artículo 8.4 de la Ley N°27238 publicado el 21DIC1999.
		- Artículo 10.4 del Decreto Supremo N°008-2000-IN Reglamento de
		la Ley N° 27238 publicado el 06OCT2000.
		- Artículo 44, 46, 106 de la Ley del Procedimiento Administrativo
		General N°27444 Publicado 11ABR.2001
		- De conformidad a lo establecido en el D.S. N° 026-2017- IN
		Reglamento del Decreto Legislativo de la Policía Nacional del Perú,
		en su Artículo 192 inciso 3y 12, y el D.S. N° 022-1988-IN.



OA-239471
LUIS. F. BUSTAMANTE CHAVEZ
MAYOR PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS,
COMUNICACIÓN Y ESTADISTICA-DIRTTSV
PNP

SA 30948410

ELKY MEDINA RENGIFO

ST1 PNP ABOG. CAL. 49540

AUX. JURIDICO UNIASJUR- DIRTTSV-PNP